

ACUERDO # 162



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Suplemento 4 al número 74 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 15 de septiembre de 2018, se publicó el Acuerdo número 1 mediante el cual se aprobó la conformación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

En el instrumento legislativo de referencia los diversos grupos parlamentarios propusieron a sus respectivos coordinadores y subcoordinadores. Para tal efecto, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional designó al Diputado Luis Alexandro Esparza Olivares como Coordinador y a la Diputada Perla Guadalupe Martínez Delgado con el carácter de Subcoordinadora.

Nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que los grupos parlamentarios son

Las formas de organización que deberán adoptar los diputados con igual partido político, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Legislatura; se conformarán por dos o más diputados y sólo

podrá haber uno por cada partido político que cuente con diputados en la Legislatura.

...

En observancia a la citada Ley Orgánica y su Reglamento General, cada grupo parlamentario con base en su reglamentación interna, establece sus procedimientos para designar a sus representantes ante los órganos de gobierno, como lo son la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.

Así lo constata lo dispuesto en el artículo 44 del invocado ordenamiento legal, mismo que señala

El funcionamiento, las actividades y los procedimientos para la designación de los coordinadores de los grupos parlamentarios, serán regulados por el reglamento interno del grupo.

En esas condiciones, los grupos parlamentarios cuentan con plenas facultades para autogobernarse y nombrar a quienes los representarán ante los propios órganos de gobierno y las diferentes comisiones legislativas.

En ese entendido, en ejercicio de sus atribuciones el Diputado Luis Alexandro Esparza Olivares, en su calidad de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, notificó a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, que por acuerdo de sus integrantes han determinado que el Diputado José Ma. González Nava a partir de que se emita el Acuerdo correspondiente, ocupará el cargo





de Coordinador del mencionado Grupo Parlamentario y la Diputada Carolina Dávila Ramírez relevará como Subcoordinadora a la Diputada Perla Guadalupe Martínez Delgado.

Para ello, dicha modificación quedará en los términos siguientes:

GRUPO PARLAMENTARIO	COORDINADOR (A)	SUBCOORDINADOR (A)
Partido Revolucionario Institucional	Dip. José Ma. González Nava	Dip. Carolina Dávila Ramírez
Partido Movimiento Regeneración Nacional
Partido Acción Nacional
Partido del Trabajo
Partido de la Revolución Democrática
Partido Encuentro Social

Presidente	Dip. Jesús Padilla Estrada
Secretario	Dip. José Ma. González Nava
Secretario	Dip. José Guadalupe Correa Valdez
Secretario	Dip. José Dolores Hernández Escareño
Secretario	Dip. José Juan Mendoza Maldonado
Secretario	Dip. Francisco Javier Calzada Vázquez
Secretaria	Dip. Susana Rodríguez Márquez
Secretaria	Dip. Aida Ruiz Flores Delgadillo



RESULTANDO SEGUNDO. En Suplemento al número 24 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 23 de marzo de 2019, se publicó el Acuerdo número 75 mediante el cual se modificó la conformación de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.

Este Poder Soberano para su funcionamiento eficaz, cuenta con órganos de gobierno, administración, legislativos y especiales, tal como se prevé en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, mismo que a la letra reza

Artículo 102. La Legislatura del Estado integrará tantas comisiones como requiera el cumplimiento de sus funciones legislativas y éstas podrán ser:

- I. De gobierno;
- II. De administración;
- III. Legislativas, y
- IV. Especiales.

Respecto de los primeros de los mencionados, se consideran órganos de gobierno de la Legislatura, la Mesa Directiva, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas y en los recesos, la Comisión Permanente.



Un órgano de gobierno que ejerce una función primordial en el ámbito administrativo y financiero dentro de esta Asamblea, es la referida Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, misma que de acuerdo al artículo 129 de la supracitada Ley Orgánica

Se integrará por dos diputados de cada grupo parlamentario, los que gozarán de voz y voto ponderado. La Presidencia de la Comisión será rotativa. Se renovará cada seis meses respetando la proporcionalidad de la representación de los grupos parlamentarios, conforme al calendario y en el orden que por acuerdo determine el Pleno.

Además, tiene como principales potestades, revisar, modificar y aprobar el anteproyecto de presupuestos de ingresos y egresos del Poder Legislativo; supervisar y evaluar el manejo de los fondos de la Legislatura; establecer los lineamientos del ejercicio, administración y control de los recursos del Poder Legislativo y vigilar el funcionamiento de la Dirección de Administración y Finanzas en el cumplimiento de sus objetivos.

Considerando que los grupos parlamentarios cuentan con plenas facultades para autogobernarse y nombrar a quienes los representarán ante los propios órganos de gobierno, en el caso que nos ocupa, la indicada Comisión de Planeación, el Diputado Luis Alexandro Esparza Olivares, en su calidad de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ha notificado que por acuerdo de sus integrantes determinaron que la Diputada Ma. Isabel Trujillo Meza y la



Diputada Lizbeth Ana María Márquez Álvarez, a partir de que se emita el Acuerdo correspondiente, fungirán como Coordinadora y Subcoordinadora, respectivamente, en la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.

Bajo este tenor, la representación del Partido Revolucionario Institucional quedará en los términos mencionados enseguida:

GRUPO PARLAMENTARIO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<i>Partido Revolucionario Institucional</i>	Dip. Ma. Isabel Trujillo Meza	Dip. Lizbeth Ana María Márquez Álvarez
<i>Partido Movimiento Regeneración Nacional</i>
<i>Partido Acción Nacional</i>
<i>Partido del Trabajo</i>
<i>Partido de la Revolución Democrática</i>
<i>Partido Encuentro Social</i>
<i>Partido Verde Ecologista de México</i>
<i>Nueva Alianza</i>

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda



Primero. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la conformación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, en los términos propuestos en la Exposición de Motivos del presente instrumento legislativo.

Segundo. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, reforma el Acuerdo número 1, publicado en Suplemento 4 al número 74 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 15 de septiembre de 2018, por el que se integró la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

Tercero. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, reforma el Acuerdo número 75, publicado en Suplemento al número 24 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 23 de marzo de 2019, relativo a la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.

Cuarto. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Quinto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA